



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Personal docente interino del Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras x renuncia Heredia 16/0 3/26 al 30/04/26 EX-2026-00117164- -UNC-AO#CNM

---

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renunciaciones y/o jubilaciones y la implementación del Nuevo Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación parcial del personal interino del Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras, correspondiente a tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 3 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que se tramitará ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en el Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras, de Nivel Secundario (Código 229) por el ciclo lectivo 2026, en EX-2026-00117472- -UNC-AO#CNM.

El ACTA-2025-00111865-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que extiende la cobertura de tres (3) horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes a Lengua y Cultura Inglesa I por renuncia del profesor titular, debiendo hacerse efectivas desde el 16/03/2026 hasta el 28/02/2027.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), correspondientes al Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras, desde el 16/03/2026 hasta el 30/04/2026, o hasta tanto sean cubiertas por concurso, a:

- Espinosa, Deolinda Natalia (Legajo N° 55446, DNI 27.652.979), en tres (3) horas cátedra de Lengua y

Cultura Inglesa I (1°E).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.